

DECRETO N° 568.- 1

 PARRAL, 13 de septiembre de 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
3. Suplementación por concepto de cancelación de aguinaldo de Fiestas Patrias a servicios de Educación, Salud y Atención Menores.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

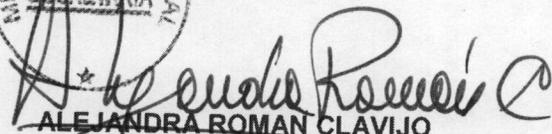
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-099-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	32.106
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	32.106
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-099-000 (1-1-1)	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	32.106
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	32.106

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL IRRUJO ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/VT0/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral ✓